

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Una vez analizadas las constancias del expediente **JDCL/452/2018** y por así estimarlo necesario para realizar una correcta sustanciación de dicho medio de impugnación, se **requiere** a las siguientes autoridades electorales, la documentación que se describe a continuación:

1. Al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 34, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, para que dentro de veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente, informe si recibió por error, el paquete electoral formado con motivo del día de la jornada electoral y la documentación que a continuación se detalla respecto de la casilla **4815 Básica**, relacionada con la **elección de Diputados** por el Principio de Mayoría de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, para el Período Constitucional 2018-2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, y en su caso remita los originales o copias certificadas legibles de la documentación siguiente:

- a) Acta de Jornada Electoral.
- b) Acta de Escrutinio y Cómputo.

2. Al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 105, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, para que dentro de veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente, informe si recibió por error, el paquete electoral formado con motivo del día de la jornada electoral y la documentación que a continuación se detalla respecto de la casilla **4815 Básica**, relacionada con la **elección de Diputados** por el Principio de Mayoría de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, para el Período Constitucional 2018-2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, y en su caso remita los originales o copias certificadas legibles de la documentación siguiente:

- a) Acta de Jornada Electoral.
- b) Acta de Escrutinio y Cómputo.

3. Por último, a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que dentro de veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente, informe si recibió por error, el paquete electoral formado con motivo del día de la jornada electoral y la documentación que a continuación se detalla respecto de la casilla **4815 Básica**, relacionada con la **elección de Diputados** por el Principio de Mayoría de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, para el Período Constitucional 2018-2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, y en su caso remita los originales o copias certificadas legibles de la documentación siguiente:

- a) Acta de Jornada Electoral.
- b) Acta de Escrutinio y Cómputo.

Notifíquese el presente proveído por correo electrónico o por oficio al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 34, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 105, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz y a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, así como por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS